

117188

011

Guayaquil, 25 de Septiembre de 2019

Sr.
Ing. Ernesto Fabian Rovayo Vera
Ciudad. -

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CRISTALIA DEL ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

El cargo para el cual ha sido designado implica la representación legal y extrajudicial de la compañía, cargo que deberá desempeñarlo en forma individual y demás atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 10 de agosto de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del canon Guayaquil, el 15 de octubre de 2004.

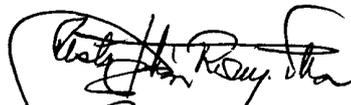
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

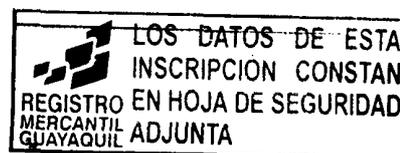


Ab. Roberto Rovayo Pino
Secretario Ad Hoc

Razón: En esta ciudad y fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CRISTALIA DEL ECUADOR S.A., Guayaquil, 25 de septiembre de 2019.



Ing. Mec. Ernesto Fabián Rovayo Vera
C.C. 0912517471





NUMERO DE REPERTORIO:47.070
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

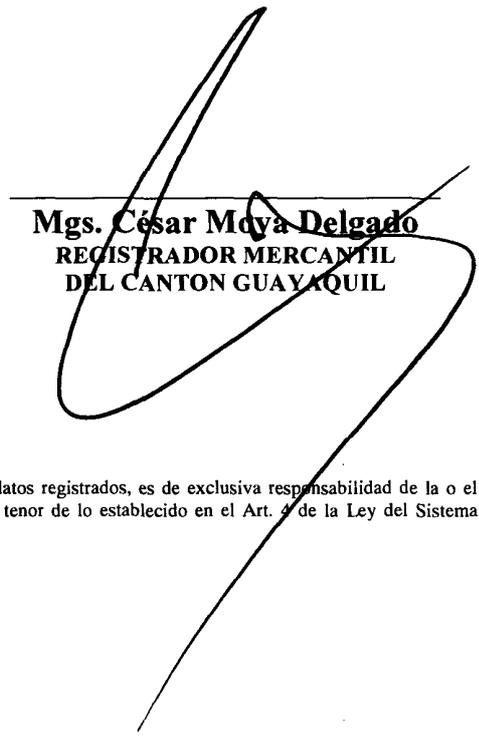
1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CRISTALIA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA**, de fojas **41.141 a 41.144**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.452**.

ORDEN: 47070



Guayaquil, 07 de octubre de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0113436



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

15 OCT 2019

HORA

14:00

FIRMA:.....*h*.....